

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2021 00806 00
Demandante: CARLOS MANUEL CONDE PARDO.
Demandado: CRISTIAN MÚNERA ARANGO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RECONOCESE a la abogada **PAULA ANDREA NARANJO RAMÍREZ**, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines del poder de sustitución² (Art. 74 y ss del C.G.P.).

2.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, por el término de cinco (5) días, la respuesta y anexos remitidos por el BANCO FINANANDINA,³ para que si desean se pronuncien sobre su contenido. (art 269 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 60 exp dig.

² Dto pdf 58 Ibidem.

³ Dto pdf 57 y 59 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6673687753ce5c31edd426dbb682eb25fa9a67c04cf74dda83b8bc904b9521**

Documento generado en 06/09/2023 03:31:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>